

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las TABLAS SALARIALES para el tercer año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2004.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Dado que el incremento del I.P.C. previsto por el Gobierno. para 2004 ha sido del 2%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2.004 se establece en un 2,75 % respecto de las tablas vigentes para 2003, además de 12 • brutos en las pagas de verano y navidad y 6 • brutos en la paga de beneficios.

SEGUNDO: Respecto del art. 19 "Plus de reconversión", las cantidades pasan a ser las siguientes:

- Para D. José Giménez Pérez ..... 4,20 • día.

- Para D. José Giménez Jiménez ..... 5,43 • día.

TERCERO: Asimismo respecto del art. 26 "Dietas» las cantidades pasarán a ser:

- Dieta: ..... 31,01 •.

- Media dieta: ..... 12,42 •.

CUARTO: Respecto del art. 35 "Hospitalización" la cantidad pasa a ser 12,40 •.

QUINTO: Respecto del artículo 41 "Promoción económica por baja en la empresa y ayuda por invalidez derivada de enfermedad y accidente", las cantidades pasan a ser las siguientes:

La cantidad de 42,65 •. pasa a ser de 43,82 •.

El resto de las cantidades serán las siguientes:

- Si se solicita el cese a los 60 años ..... 1071,98 •.

- Si se solicita el cese a los 61 años ..... 890,99 •.

- Si se solicita el cese a los 62 años ..... 710,01 •.

- Si se solicita el cese a los 63 años ..... 536,00 •.

- Si se solicita el cese a los 64 años ..... 361,97 •.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

#### TABLAS SALARIALES COMARCA DEL ALTO GALLEGO 2004

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
BASCULERO	12,35	2,47	9,26		413,06	197,60	687,95	48,16	6,77	7,52	9.939,32
PEÓN DIA/OFICIAL 3º	17,82	3,56	12,96		576,96	279,55	964,14	67,48	8,93	9,63	13.837,87
PEÓN NOCHE/OFICIAL 3º	17,82	3,56	12,96	4,46	576,96	279,55	1.080,16	72,32	9,88	12,06	15.186,37
ENCARG.BRIGADA DÍA	18,41	3,68	13,13		594,90	288,55	990,16	71,35	9,12	10,29	14.200,78
ENC.BRIGADA NOCHE	18,41	3,68	13,13	4,60	594,90	288,55	1.110,00	75,85	10,09	12,23	15.589,82
OPERARIO 2º DIA	18,41	3,68	13,13		594,90	288,55	990,16	71,35	9,12	10,29	14.200,78
OPERARIO 2º NOCHE	18,41	3,68	13,13	4,60	594,90	288,55	1.110,00	75,85	10,09	12,23	15.589,82
OPERARIO 1º DIA	19,03	3,81	13,32		613,06	297,64	1.016,17	75,19	9,33	10,94	14.582,30
OPERARIO 1º NOCHE	19,03	3,81	13,32	4,76	613,06	297,64	1.139,85	79,37	10,30	12,36	16.017,42
CONDUCTOR DIA	19,61	3,92	13,53		630,80	306,53	1.042,18	79,08	9,54	11,57	14.949,58
CONDUCTOR NOCHE	19,61	3,92	13,53	4,90	630,80	306,53	1.169,64	82,92	10,50	12,55	16.425,20
CAPATAZ	21,58	4,32	14,88		689,66	335,96	1.146,39				16.020,57
SUBENCARGADO	22,55	4,51	15,56		718,99	350,62	1.198,50				16.707,59
ENCARGADO	23,54	4,71	16,22		748,51	365,39	1.250,60				17.399,07
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA		HORA EXT.FEST.				
PEÓN					9,94		11,81				
CONDUCTOR					10,61		12,72				
PLUS TRANSPORTE .....					2,75 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						

2293

Vistas las Actas de fecha 22.03.2004, suscritas por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A., (Limpieza Pública, Recogida de Basuras Urbanas, Vertedero y Limpieza de Alcantarillado de Jaca), que en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas adicionales tercera y cuarta, del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

#### ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción de las actas de la Comisión Paritaria de fecha 22.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación de las actas, y la revisión salarial del año 2003 y las Tablas Salariales para el año 2004, en el Boletín Oficial de la provincia.

El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, FRANCISCO JORDÁN DE URRÍES SENANTE.

#### ACTA

#### POR LA EMPRESA

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª BERTA GUBERT VISELLACH

#### POR LOS TRABAJADORES

D. IGNACIO JUAN SÁNCHEZ

En Jaca, siendo las 12,00 horas del día 22 de Marzo de 2.004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, siendo los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. y de los trabajadores de la contrata para los servicios Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos adjudicados a esta Empresa por el Excmo. Ayuntamiento de JACA mediante contrato al efecto.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las TABLAS SALARIALES para el cuarto año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2005.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Dado que la previsión de incremento del I.P.C. establecido por el Gobierno es del 2%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2004 se establece en un 2,5% respecto de las tablas vigentes para 1997. Dado que el incremento del I.P.C. establecido por el I.N.E. para 2003 ha sido del 2,6%, y según lo establecido en la cláusula Adicional TERCERA APARTADO B del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2.003 se establece en un 3,1 % respecto de las tablas vigentes para 2002.

SEGUNDO: Asimismo respecto del art. 24 "Dietas» las cantidades pasarán a ser:

-Dieta: ..... 31,44 •.

-Media dieta: ..... 12,09 •.

TERCERO: En el artículo 34 "Indemnización en caso de muerte o invalidez" la cantidad pasa a ser de 10.309,54 •.

CUARTO: Respecto del artículo 35 "Hospitalización" la cantidad . pasa a ser de 12,07•.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

## TABLAS SALARIALES JACA 2003 (REVISADA)

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
PEÓN DIA	17,40	3,48	12,67		534,45	267,21	941,54	65,91	8,71	9,40	13.774,52
PEÓN NOCHE	17,40	3,48	12,67	4,35	534,45	267,21	1.054,85	70,61	9,65	11,77	15.112,98
ENCARG.BRIGADA DÍA	17,99	3,60	12,84		551,98	275,99	966,93	69,66	8,92	10,04	14.150,57
ENC.BRIGADA NOCHE	17,99	3,60	12,84	4,50	551,98	275,99	1.083,97	74,06	9,86	11,93	15.531,31
OPERARIO 2º DIA	17,99	3,60	12,84		551,98	275,99	966,93	69,66	8,92	10,04	14.150,57
OPERARIO 2º NOCHE	17,99	3,60	12,84	4,50	551,98	275,99	1.083,97	74,06	9,86	11,93	15.531,31
OPERARIO 1º DIA	18,58	3,72	13,02		569,70	284,85	992,35	73,44	9,11	10,67	14.530,08
OPERARIO 1º NOCHE	18,58	3,72	13,02	4,65	569,70	284,85	1.113,11	77,52	10,05	12,06	15.952,93
CONDUCTOR DIA	19,16	3,83	13,19		587,01	293,51	1.017,73	77,22	9,32	11,30	14.899,72
CONDUCTOR NOCHE	19,16	3,83	13,19	4,79	587,01	293,51	1.142,22	80,96	10,25	12,23	16.361,80
CAPATAZ	21,07	4,21	14,44		644,50	322,25	1.119,50				15.612,29
SUBENCARGADO	22,02	4,40	15,08		673,14	336,57	1.170,38				16.279,61
ENCARGADO	22,99	4,60	15,72		701,98	350,99	1.221,27				16.956,87
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA		HORAEXT.FEST.				
PEÓN					9,70		11,53				
PLUS TRANSPORTE VALLE DE BROTO .....					2,68 • POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						
PLUS TRANSPORTE LA CADENA .....					3,06 • POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						

## ACTA

POR LA EMPRESA

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª BERTA GUBERT VISELLACH

POR LOS TRABAJADORES

D. IGNACIO JUAN SANCHEZ

En Zaragoza siendo las 17,00 horas del día 22 de Marzo de 2004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. para los servicios de Limpieza Pública, Recogida de Basuras Urbanas, Vertedero y Limpieza de Alcantarillado de la ciudad de JACA.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de las TABLAS SALARIALES para el segundo año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2005.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Dado que la previsión de incremento del I.P.C establecido por el Gobierno es del 2,%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2004 se establece en un 2,5% respecto de las tablas vigentes para 2003.

SEGUNDO: Respecto del artículo 24 las cantidades pasarán a ser:

- DIETA: ..... 32,23 •

- MEDIA DIETA ..... 12,39 •

TERCERO: Respecto del artículo 34 "Indemnización por muerte o invalidez" la cantidad pasa a ser de ..... 10.567,28 •.

CUARTO: Respecto del artículo 35, "Hospitalización" la cantidad pasará a ser de ..... 12,37 •.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

## TABLAS SALARIALES JACA 2004

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
PEÓN DIA	17,84	3,57	12,99		547,81	273,89	965,08	67,56	8,93	9,64	14.123,10
PEÓN NOCHE	17,84	3,57	12,99	4,46	547,81	273,89	1.081,22	72,38	9,89	12,06	15.495,38
ENCARG.BRIGADA DIA	18,44	3,69	13,16		565,78	282,89	991,10	71,40	9,14	10,29	14.504,95
ENC.BRIGADA NOCHE	18,44	3,69	13,16	4,61	565,78	282,89	1.111,07	75,91	10,11	12,23	15.919,53
OPERARIO 2º DIA	18,44	3,69	13,16		565,78	282,89	991,10	71,40	9,14	10,29	14.504,95
OPERARIO 2º NOCHE	18,44	3,69	13,16	4,61	565,78	282,89	1.111,07	75,91	10,11	12,23	15.919,53
OPERARIO 1º DIA	19,04	3,81	13,35		583,94	291,97	1.017,16	75,28	9,34	10,94	14.893,08
OPERARIO 1º NOCHE	19,04	3,81	13,35	4,76	583,94	291,97	1.140,94	79,46	10,30	12,36	16.349,78
CONDUCTOR DIA	19,64	3,93	13,52		601,69	300,85	1.043,17	79,15	9,55	11,58	15.274,60
CONDUCTOR NOCHE	19,64	3,93	13,52	4,91	601,69	300,85	1.170,78	82,98	10,51	12,54	16.773,28
CAPATAZ	21,60	4,32	14,80		660,61	330,31	1.147,49				16.005,53
SUBENCARGADO	22,57	4,51	15,46		689,97	344,98	1.199,64				16.688,07
ENCARGADO	23,56	4,71	16,11		719,53	359,76	1.251,80				17.377,83
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA		HORAEXT.FEST.				
PEÓN					9,94		11,82				
CONDUCTOR					10,62		12,73				
PLUS TRANSPORTE VALLE DE BROTO .....					2,75 • POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						
PLUS TRANSPORTE LA CADENA .....					3,14 • POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						